



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
239

Nº INF. TECNICO
514

TRAMITADA
27/06/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.514023920160015500

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subcepto de transportes Especiales
27/06/2016
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **239** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYLV-23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **514** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,48** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
514	10407	21/04/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION 514023920160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimqa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA GROVE GMK 4100L AUTOPROPULSADA, SIN JIB, SIN CONTRAPESOS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 48 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ JUAN SOLDADO CRUCE MINAS EL ROMERAL Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: D-165, 5 NORTE, D-35, 43

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 21/04/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DYLV-23 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6						
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)					
PESOS X EJES	24	24					
Nº DE RUEDAS	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **28/06/2016** FECHA HASTA ▶ **29/06/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje